Asunción, 9 de marzo de 2015

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a ustedes con relación a la retención realiza a la adjudicación del llamado por Contratación Directa Nº 02/2015 ***"CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE PRODUCTOS DE LA SALUD PARA EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", ID 285723,*** para mencionar que:

Conforme a la Resolución DNCP N° 268/2015, del 6 al 18 de febrero del año en curso, fue designado como encargado de despacho de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Abg. Luis Armando Godoy Duria, el cual mediante Resolución DNCP N° 354/2015 (09/02/2015) firma la adjudicación del llamado en referencia.

Posteriormente, se comunica al oferente la adjudicación del procedimiento (10/02/2015) y se elabora el borrador del contrato, el cual, durante el trascurso del periodo como encargado de despacho, el Abg. Luis Armando Godoy Duria, lo verifica y posteriormente lo suscribe.

Seguidamente, considerando los plazos dispuestos por la Ley N° 2051/03 para formular protestas y lo establecido en el Artículo 34 del Decreto N° 7434/11, se ha solicitado a la adjudicada, la Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA, acercarse a suscribir el contrato y por consiguiente a fechar el mismo (26/02/2015).

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

C.P. Nathalia Melot Díaz
Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones